**Denegación de servicios del programa HBCS de STAR+PLUS, por no existir necesidad médica**

Usted no llena los requisitos para recibir servicios del Programa de Servicios en el Hogar y la Comunidad (HCBS) de STAR+PLUS.

Texas Medicaid and Healthcare Partnership determinó que usted no reúne los requisitos de necesidad médica del programa HCBS de STAR+PLUS. Consulte el cuadro “Motivo de la denegación” en la página 3 para obtener más información sobre esta decisión.

Usted puede apelar esta decisión solicitando una audiencia imparcial. Tiene 90 días a partir de la fecha de notificación señalada en el cuadro en la esquina superior derecha de la página 3. Si usted ya participa en el programa HCBS de STAR+PLUS, es posible que pueda seguir recibiendo servicios durante su apelación. Vea la página “Derecho a una audiencia imparcial” que acompaña esta carta.

El programa HCBS de STAR+PLUS requiere que usted verifique cada año que llena los requisitos para participar en el programa. Su plan de salud realiza una valoración para determinar si cumple los estándares médicos que la ley exige.

Para recibir los servicios del programa HCBS de STAR+PLUS, usted debe cumplir los criterios de necesidad médica para el nivel de atención brindado por un centro de reposo. Esto significa que debe tener una afección médica que:

* sea lo suficientemente grave como para que sus necesidades excedan la atención de rutina que puede brindar una persona no capacitada.
* requiera la supervisión, evaluación, planificación e intervención de enfermeros titulados que solo se ofrecen en una institución.

Además, usted debe requerir servicios médicos o de enfermería que:

* sean prescritos por un médico.
* sean necesarios debido sus afecciones médicas documentadas.
* necesite de la experiencia de un enfermero vocacional registrado o titulado.
* sean brindados directamente por un enfermero titulado en un entorno institucional o bajo la supervisión de un enfermero titulado en un entorno institucional.
* se necesiten con regularidad.

Los criterios para recibir servicios del programa HCBS de STAR+PLUS se establecen en la sección 353.1153 del Título 1 del Código Administrativo de Texas y en la Sección 19.2401 del Título 40 del Código Administrativo de Texas.